

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IVP-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: AP569 EMP.AP 100 CHURRUBAMBA RAYANCCASA LONGITUD DE 17.64 KM DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC

Ruc/código : 10472597618

Nombre o Razón social : QUISPE TELLO FANY

Fecha de envío : 31/03/2023

Hora de envío : 16:19:38

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

se consulta sobre la antigüedad de la camioneta que pide 7 años de antigüedad se sugiere y recomienda que se tomó en cuenta que sea 10 años de antigüedad, así como el volquete.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: B.1      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta ya que los 7 años de antigüedad es razonable y no vulnera ninguna norma, además el vehículo cumplirá la función de traslado de personal de campo y tiene que estar en buenas condiciones por lo que a mayor antigüedad existe riesgo de desperfectos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IVP-MPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: AP569 EMP.AP 100 CHURRUBAMBA RAYANCCASA LONGITUD DE 17.64 KM DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC

|                         |                   |                  |            |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10472597618       | Fecha de envío : | 31/03/2023 |
| Nombre o Razón social : | QUISPE TELLO FANY | Hora de envío :  | 16:19:38   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

-sobre capacitación del personal clave (jefe de mantenimiento) solicita: Contar con capacitación(es), que acumule un mínimo de 80 horas, en temas de mantenimiento rutinario de caminos vecinales y/o departamentales- se consulta al comité de selección, que si es necesario que tenga 80. horas, así también se recomienda suprimir la capacitación ya que no se requiere por la magnitud del servicio. Así también recomienda adicionar cursos o capacitación en vías y caminos en general ya que es un camino vecinal.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: B.3.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Una de las funciones del jefe de mantenimiento es Realizar las Capacitaciones Programadas al personal de campo y sin contar con capacitación no lograría cumplir con eficiencia sus funciones , es por ello que se exige que cuente con capacitación de 80 horas en temas de mantenimiento rutinario de caminos vecinales y/o departamentales, por lo tanto no acoger su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IVP-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: AP569 EMP.AP 100 CHURRUBAMBA RAYANCCASA LONGITUD DE 17.64 KM DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC

Ruc/código : 10472597618

Fecha de envío : 31/03/2023

Nombre o Razón social : QUISPE TELLO FANY

Hora de envío : 16:19:38

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la experiencia del (jefe de mantenimiento) se requiere adicionar experiencia en obras en general en vías. ya que mantenimientos periódicos, ampliación, mejoramiento en vías o caminos, apertura de caminos, estos también son experiencia de caminos vecinales.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: B.4

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para la experiencia del personal clave, se tomó en cuenta la experiencia en: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados y/o Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados y/o servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas y/o mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados y/o ejecución de obras viales (de carreteras o caminos, no incluye puentes), por lo que se aclara que si pueden acreditar experiencia del personal clave en mantenimientos periódicos como en obras viales (de carreteras o caminos, no incluye puentes) y dentro de obras viales están las ampliaciones, mejoramiento apertura y otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IVP-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: AP569 EMP.AP 100 CHURRUBAMBA RAYANCCASA LONGITUD DE 17.64 KM DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC

Ruc/código : 10472597618

Fecha de envío : 31/03/2023

Nombre o Razón social : QUISPE TELLO FANY

Hora de envío : 16:19:38

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD- se requiere adicionar experiencia en obras en general en vías. ya que mantenimientos periódicos, ampliación, mejoramiento en vías o caminos, apertura de caminos, estos también son experiencia de caminos vecinales. así también se tiene experiencias combinadas entre periódicos y rutinarios ya que algunos trabajos continuaron del mantenimiento periódico al mantenimiento rutinario.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: C

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El objeto del presente servicio es el servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinales no pavimentadas, donde se realizaran (16) actividades de acuerdo a lo indicado en la parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, y es así que el área usuaria considero como similares a:

Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados y/o Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados y/o servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentada,

los servicios de mantenimiento periódicos, como obra viales en general, tiene otras características de ejecución, además que se intervienen con maquinaria pesada, por ello que el área usuaria no considera como similares a mantenimiento periódicos y obras viales en general.

Pero cabe aclarar que en las experiencias de servicios de mantenimiento periódico que incluyeron el servicio de mantenimiento rutinaria, serán considerado solo el monto que corresponde al servicio de mantenimiento rutinario el cual debe ser claramente identificado con los documentos que acredita la experiencia, POR LO CUAL NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IVP-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: AP569 EMP.AP 100 CHURRUBAMBA RAYANCCASA LONGITUD DE 17.64 KM DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC

Ruc/código : 20606100222

Fecha de envío : 03/04/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS PROMOCIONES INVERSIONES CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C

Hora de envío : 20:54:05

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el referido literal está solicitando JEFE DE MANTENIMIENTO para ello piden que se a un BACHILLER O TITULADO EN INGENIERIA EN GENERAL. DE la revisión de los Términos de Referencia se puede apreciar las diferentes funciones que debe desempeñar dicho Jefe de Mantenimiento, de los cuales se puede apreciar que el mencionado personal debe ser un profesional en ingeniería que debe estar todos los días laborando conjuntamente con su personal mano de obra. Efectuado las cotizaciones del personal dentro del mercado no hay profesionales con ese perfil que deseen trabajar a tiempo completo y todos los días para el contratista solo aceptando laborar a tiempo parcial y labores de gabinete u capacitación además el costo que cobran los profesionales de ese perfil y a tiempo completo son muy altos que oscilan en 250 a 300 soles que es imposible poder pagar dicho monto toda vez que presupuestalmente no alcanza para cubrir ese monto. Es por ello solicito que se suprima parcialmente esa exigencia remplazando por un personal que no se profesional por otro que pueda tener capacitación conozca las labores de Jefe de Mantenimiento y que pueda laborar diariamente en el tramo y prestación del servicio parara el contratista. Esto lo realizamos en aras de una transparencia de información y documentación a fin de no incurrir en error durante nuestra participación así como para la suscripción del contrato y principalmente durante la ejecución del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP 3

**Literal:** B.3.1

**Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LITERAL A) Y C) ARTICULO 2° DE LA LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a su observación se puede apreciar que es subjetiva al indicar que no hay profesionales en el mercado, por otro lado es importante que el jefe de mantenimiento sea bachiller o titulados por que tiene el conocimiento básico y técnico para que pueda cumplir con sus funciones como es:

(¿)

¿ Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario.

¿ Elaborar y presentar los informes mensuales y finales.

¿ Elaborar la liquidación final del contrato de ejecución.

¿ Realizar las Capacitaciones Programadas al personal de campo.

¿ Realizar el conteo de tráfico y registro de precipitación a través de las Fichas N° 01 y 02 del GEMA

¿ (¿)

Por lo cual un jefe de mantenimiento sin ninguna instrucción ni con capacitación no podría cumplir con sus funciones como jefe de mantenimiento , POR LO CUAL NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IVP-MPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: AP569 EMP.AP 100 CHURRUBAMBA RAYANCCASA LONGITUD DE 17.64 KM DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20564000010                         | Fecha de envío : | 03/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío :  | 23:00:11   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité, con respecto al equipamiento estratégico, donde menciona acreditar un camion volquete con capacidad de 8m3 minima, en referencia a la capacidad, en el mercado actual no existe esa capacidad, y la más proxima sería un volquete de 15m3, por lo cual no es acorde a la envergadura del servicio, ya que este equipamiento sera utilizado para el carguío y transporte de material, y necesariamente para el carguío de estas capacidades se necesitaría un equipo (retroexcavadora y/o cargador frontal), entonces se contraviene el objeto de convocatoria, el cual es un mantenimiento rutinario manual. Por lo cual solicitamos al comité, se cambie la capacidad del volquete de 5 - 7 m3, que es acorde a la magnitud del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2      Literal: 7.2.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OPINIÓN N° 058-2021/DTN Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de acuerdo con la opinión del área usuaria respecto a lo que menciona que en el mercado no hay camión volquete con capacidad de 8m3 sería una afirmación subjetiva, ya que no demuestra técnicamente con algún estudio que demuestre que no haya en el mercado de esa capacidad, además, la capacidad mínima 8 m3 no restringe participación alguna de postores, pudiendo también los postores presentar de mayor capacidad, siendo facultad del postor, considerando el costo de transporte de material de afirmado por viaje, ya que a mayor capacidad de carga, menor costo por volumen. con respecto a la solicitud por parte del participante, el área usuaria considera que no habría mayor inconveniente en acoger la observación en parte y reducir la capacidad del volquete, Siempre y cuando no afecte, ni retrase las actividades programadas y se efectúe garantizando el cumplimiento de metas del servicio, logrando en base a un eficiente trabajo, por lo que el comité acoge parcialmente la observación, modificándose la capacidad del volquete a 4m3 mínimos pudiendo acreditar con mayor capacidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

01 camión volquete con capacidad mínima de 4 m3 o más...